

2.3. OTROS

SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE S. L.

CVE-2022-10211 *Resolución por la que se aprueba la Oferta de Empleo Pública ordinaria de 2022.*

La Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, como entidad de derecho privado adscrita a la Consejería de Universidad, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público que dispone los principios rectores que han de regir el acceso al empleo público y la adquisición de la relación de servicio, que establece que la selección del personal debe realizarse mediante procedimientos que garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y otra serie de principios consagrados por la propia Ley, como son:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad en los procesos de selección.

Conforme al artículo 20.Dos de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público, se regirán por lo establecido en las disposiciones adicionales décima séptima, décima octava y décima novena.

Para la contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales, la disposición adicional décima séptima. Uno. 3 establece que estas entidades tendrán una tasa de reposición del 120 por ciento, en los mismos términos establecidos en dicho precepto, siempre que quede justificada la necesidad de esa tasa para la adecuada prestación del servicio o realización de la actividad. En los demás casos la tasa será del 110 por ciento.

En base a todo lo expuesto anteriormente, la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, en reunión extraordinaria celebrada con fecha 22 de diciembre de 2022, adoptó el siguiente

JUEVES, 29 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61

ACUERDO

Aprobar la Oferta Pública de Empleo ordinaria de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, año 2022, dotada de 20 plazas que figuran en el anexo I. Las bases de la convocatoria determinarán el número de plazas de turno libre, promoción interna y discapacidad.

Las convocatorias de los procesos selectivos se llevarán a cabo de conformidad con lo dispuesto en la normativa que resulte de aplicación.

Santander, 22 de diciembre de 2022.

El consejero delegado,
Mario Iglesias Iglesias.

ANEXO I

PLAZA	NÚMERO
Adjunto de Biblioteca	3
Auxiliar de Biblioteca a tiempo parcial	4
Auxiliar Oficios Espectáculos	1
Director de la Fimoteca de Cantabria	1
Guía Cultural	5
Guía Cultural a tiempo parcial	3
Jefe de Equipo Técnico	1
Oficial de Oficios Espectáculos	1
Responsable de Administración	1

2022/10211

CVE-2022-10211